

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0607_2 + UC0608_2	1562. Técnicas de mecanizado y unión 1563. Montaje y puesta en servicio de redes
UC0073_2	1560. Estaciones de tratamiento de aguas 1564. Calidad del agua
UC1929_2 + UC2327_2	1565. Construcción en redes y estaciones de tratamiento de agua
UC0074_2 + UC2519_2	1566. Mantenimiento de equipos e instalaciones
UC0606_2	1567. Hidráulica y redes de agua
UC609_2	1568. Mantenimiento de redes

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

1559. Replanteo en redes de agua
1561. Instalaciones eléctricas en redes de agua
0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua
1569. Empresa e iniciativa emprendedora
1570. Formación y orientación laboral(*)
1571. Formación en centros de trabajo (**)

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

ENA191_2 Montaje y mantenimiento de redes de agua
UC0606_2
UC0607_2
UC0608_2
UC0609_2
SEA026_2 Operaciones de estaciones de tratamiento de aguas
UC0073_2
UC0074_2
UC2519_2
EOC586_2 (Incompleta) Pavimentos y albañilería de construcción
UC1929_2
UC2327_2

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

ENAT0108
 Montaje y mantenimiento de redes de agua

SEAG0210
 Operación de estación de tratamiento de aguas

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título

EQUIVALENCIAS UCs SUPRIMIDAS AL ACTUALIZAR CUALIFICACIONES

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	UC ACTUAL	REQUISITO ADICIONAL	UC SUPRIMIDA	REAL DECRETO
SEA026_2	UC2519_2	NO	UC0075_2	RD 46/2022
EOC586_2	UC2327_2	NO	UC1360_2	RD 1038/2020

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1194_3	0349. Eficiencia energética de instalaciones
UC1195_3	0350. Certificación energética de edificios
UC1196_3	0351. Gestión eficiente del agua en edificación
UC1197_3	0354. Promoción del uso eficiente de la energía y del agua
UC0842_3 + UC0846_3	0352. Configuración de instalaciones solares térmicas
UC0847_3 + UC0848_3	0353. Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0121. Equipos e instalaciones térmicas
0122. Procesos de montaje de instalaciones
0123. Representación gráfica de instalaciones
0355. Proyecto de eficiencia energética y energía solar térmica
0356. Formación y orientación laboral*
0357. Empresa e iniciativa emprendedora
A028. Lengua extranjera profesional: inglés 1
A029. Lengua extranjera profesional: inglés 2
0358. Formación en centros de trabajo**

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

ENA358_3	Eficiencia energética de edificios
UC1194_3	
UC1195_3	
UC1196_3	
UC0842_3	
UC1197_3	
ENA264_3	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas
UC0842_3	
UC0846_3	
UC0847_3	
UC0848_3	

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

ENAC0108
 Eficiencia energética de edificios

ENAE0308
 Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1531_3 + UC1532_3 + UC1533_2	0669. Subestaciones eléctricas 0670. Telecontrol y automatismos
UC1531_3 + UC1530_2	0671. Prevención de riesgos eléctricos
UC0842_3 + UC0843_3	0681. Configuración de instalaciones solares fotovoltaicas
UC0844_3 + UC0845_3	0682. Gestión del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas 0670. Telecontrol y automatismos
UC0615_3 + UC0618_2 + UC0619_2	0683. Gestión del montaje de parques eólicos
UC0616_3 + UC0617_3 + UC0618_2	0684. Operación y mantenimiento de parques eólicos

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0668. Sistemas eléctricos en centrales
0680. Sistemas de energías renovables
0686. Proyecto de energías renovables
0687. Formación y orientación laboral*
0688. Empresa e iniciativa emprendedora
A095. Lengua extranjera profesional inglés 1
A096. Lengua extranjera profesional inglés 2
0689. Formación en centros de trabajo**

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

ENA193_3 Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos	➔	CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD ENAE0408 Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos
UC0615_3		
UC0616_3		
UC0617_3		
UC0618_2	➔	ENAE0508 Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas
UC0619_2		
ENA263_3 Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas		
UC0842_3		
UC0843_3	➔	ENAL0210 Gestión del montaje y mantenimiento de subestaciones eléctricas
UC0844_3		
UC0845_3		
ENA474_3 Gestión del montaje, operación y mantenimiento de subestaciones eléctricas		
UC1531_3	➔	
UC1532_3		
UC1533_2		
UC1530_2		

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

ENAS0108: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE GAS

NIVEL 2

CUALIFICACIONES PROFESIONALES
ENA192_2 Montaje y mantenimiento de redes de gas
UC0610_2
UC0611_2
UC0612_2
UC0613_2
UC0614_2



FORMACIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
Módulos formativos
MF0610_2 Replanteo de redes de gas
MF0611_2 Montaje y mantenimiento de redes de distribución de gas en polietileno
MF0612_2 Montaje y mantenimiento de redes de gas en tubo de acero
MF0613_2 Puesta en servicio y operación de redes de gas
MF0614_2 seguridad en instalaciones de gas
MP0044 Módulo de prácticas profesionales no laborales



TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ASOCIADO

No existe título de FP

- Certificado de Profesionalidad habilitante para el ejercicio de la actividad regulada de “Operador Industrial de Calderas”.
- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES
ENAE0111 Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables
UC0620_1
UC2050_1
UC2051_1
UC2052_1



FORMACIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
Módulos formativos
MF0620_1 Mecanizado básico
MF2050_1 Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas
MF2051_1 Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas
MF2052_1 Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones eólicas de pequeña potencia
MP0469 Módulo de prácticas profesionales no laborales



TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ASOCIADO

No existe título de FP

- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.

ENAE0208: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS

NIVEL 2



- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.

ENAS0110: MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE INSTALACIONES RECEPTORAS Y APARATOS DE GAS

NIVEL 2



- Certificado de Profesionalidad habilitante para el ejercicio de la actividad regulada de “Instalador de gas”.
- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.



- Certificado de Profesionalidad habilitante para el ejercicio de la actividad regulada de "Proveedor de Servicios Energéticos" y "Auditor energético".
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO o Graduado Escolar, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.



- Certificado de Profesionalidad habilitante para el ejercicio de la actividad regulada de "Instalaciones de suministro de agua".
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO o Graduado Escolar, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.



- Más información en: <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.